

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES****11074 *Notificación de requerimiento de cita para la valoración de la situación de dependencia y aviso de caducidad***

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales relativas al requerimiento para concretar una cita para proceder a la valoración de la situación de dependencia, enviados con acuse de recibo, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que figuran en el anexo lo siguiente:

— Se comunica que se dispone de un plazo de 10 días para contactar con la Dirección General de Servicios Sociales, Avenida de Alemania 6, 07003 Palma, por teléfono al 971177020 (Pedro Orfila) o al 686537223 (Matilde Llull); para concretar una cita para la valoración del reconocimiento de la situación de dependencia.

En caso de que no se pueda concretar una cita para valorar la situación de dependencia de la persona beneficiaria en un plazo de diez días, el expediente se considerará paralizado y, transcurrido el plazo de tres meses, se producirá su caducidad y se archivarán las actuaciones practicadas, de conformidad con el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 14 del Decreto 83/2010, de 25 de junio, por el que se establecen los principios generales del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia, la intensidad de protección de los servicios y el régimen de compatibilidad de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ámbito de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y se crea la Red Pública de Atención a la Dependencia de las Islas Baleares (BOIB núm. 99/ 2010).

Para conocer el contenido íntegro del acto y la documentación requerida, las personas interesadas o sus representantes legales pueden personarse en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, situadas en la avenida de Alemania, 6, derecha, de Palma (Mallorca); en la avenida de Vives Llull, 42, de Maó (Menorca), o en la calle del Obispo Abad i Lasierra, 47, de Eivissa (Ibiza), en horario de 9 a 14 horas.

Palma, 31 de mayo de 2013

El director general

Rafael Romero Ferrer

Per delegació de competències (BOIB núm. 70/2013)

ANEXO**Notificación de requerimiento de cita para la valoración de la situación de dependencia y aviso de caducidad**

Expediente	Interesado/a
07/5716067/2012-44	GONZALO HOYO MUÑOZ
07/1581372/2009-90	ELISA SOUTO CASAL
07/3557962/2010-86	JUAN FEMENIAS FONTANET
07/5086900/2012-13	FULGENCIO DORADO VALADES
07/4539619/2011-46	MARIA TORRES MARTIN

